

## **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N.- 04**

En la ciudad de Quito a los 5 días del mes de abril del año 2014; siendo las 15 horas; se reúnen vía teleconferencia y vía skype los señores Socios de GINA VASCONEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sus instalaciones del la Inglaterra E3-106 y República, Edificio Kyoto, oficina 603, de la localidad de Quito, Provincia de Pichincha. La nómina de los socios, números de documentos, domicilios y tenencias accionarias, se indican en el libro de Actas de Asambleas N.4.

Se encuentran presentes los socios con derecho a voz y voto, todos convocados para este fin vía skype y teleconferencia ; todos representan el 100% del capital de la compañía. En el uso de la palabra la Sra. Presidenta del Directorio, Arq. Interiorista María Fernanda Torres manifiesta que el directorio en su reunión el 08 del de marzo del 2014, propuso convocar a la asamblea ordinaria de socios mediante una convocatoria circulada el 07 de marzo del 2014. Una vez leídas las constancias de autos, declaró formalmente constituida la asamblea y propuso el inmediato tratamiento del orden del día que dice:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Asistentes
2. Lectura del orden del día.
3. Designación de dos asistentes para firmar el acta.
4. Presentación del balance que corresponde al periodo fiscal del año 2013
5. Fijación de la fecha para la próxima Asamblea Ordinaria.
6. Junta de socios

#### **1. ASISTENTES:**

*-Vía skype y teleconferencia se reúnen todos los socios*

\* Gina Vásconez

\*Paul Oleas

\*María Fernanda Torres

\*Comparece la Señora Arq. Gina Vásconez, presentando el Poder Especial otorgado por el Sr. Paul Oleas, Y, María Fernanda Torres Vásconez, en calidad de su representante Legal.

#### **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA**

A continuación se procede a dar lectura del orden del día, los socios tienen en sus manos también el orden del día que se les envió via internet.

### **3. DESIGNACION PARA FIRMAR EL ACTA.**

Por decisión unánime de los accionistas se autoriza a la Arq. Gina Vásconez en calidad de socia y Gerente General para firmar el acta.

### **4. PRESENTACION DEL BALANCE QUE CORRESPONDE AL AÑO 2013**

La Sra. Arquitecta Gina Vásconez en calidad de Gerente General presenta el balance general al 31 de diciembre del 2013 de la compañía, el informe que fue realizado por el Licenciado Marco Sosa, contador de la compañía.

Se da lectura al balance y se lo aprueba en su totalidad, mismo que es parte de esta acta.

### **5. FIJACION DE LA FECHA PARA LA PROXIMA ASAMBLEA**

El directorio mediante convocatoria comunicará a los socios a reunión ordinaria de la asamblea, para esto deberá tomar en cuenta el cronograma de actividades de la compañía y agendará la reunión en un periodo no mayor a 3 meses.

### **7. JUNTA DE SOCIOS**

Es decisión de la asamblea que se fije como fecha para la Junta de Socios el día lunes 15 de julio del 2014, a las 15H00 en las oficinas de la compañía.

Habiéndose procedido al tratamiento completo del Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, lo que es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 17H00.



**Arq. Gina Vásconez**  
**SOCIO-GERENTE**



**Paul Oleas**  
**SOCIO**



**María Fernanda Torres**  
**SOCIO-PRESIDENTE**

CERTIFICO: que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas y Expedientes de la Compañía.



**Arq. Gina Vásconez**  
**SOCIO-GERENTE**

NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y  
SEIS

No. 2526  
QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL OTORGADO POR:  
MARÍA FERNANDA TORRES VÁSQUEZ

A FAVOR DE: GINA SOFÍA VÁSQUEZ GORDILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 Copias

SS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiseis de marzo del año dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora María Fernanda Torres Vásquez, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer de ella en virtud de haberme presentado sus datos de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada me exhibió a la presente compareciente pública, quien me solicita que eieve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la señora María Fernanda Torres Vásquez, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de nacionalidad

ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho uno nueve siete cuatro nueve dos (171819749 2), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá llamar PODERDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la PODERDANTE confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora GINA SOFÍA VÁSCONEZ GORDILLO, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero cuatro nueve cinco tres siete uno - ocho (170495371-8), para que pueda representarla, realizar y celebrar los siguientes actos y contratos en su nombre: a) Suscribir y celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con la administración y disposición a cualquier título y modo de sus bienes, muebles, inmuebles, recursos, acciones, participaciones, etc., vender, comprar, enajenar, arrendar, constituir gravámenes, recibir, prestar y en general cualquier contrato y acto relacionado con sus bienes de cualquier naturaleza; como propietario exclusivo, copropietario o dentro de sociedad, para lo cual la apoderada queda expresamente facultada. b) Girar, endosar, aceptar, ceder pagarés, letras de cambio, documentos de crédito, avales, fianzas o suscribir cualquier documento mediante el cual obligue a la Poderdante. c) Suscribir y celebrar todos aquellos contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios y actividades que realice la poderdante. d) Abrir o cerrar cuentas corrientes, de ahorros, pólizas, fondos de inversión, solicitar o cancelar tarjetas de crédito, bancarias, solicitar, cancelar o pedir información respecto de cualquier servicio que brinden instituciones del sistema financiero, créditos otorgados al poderdante; solicitar estados de cuenta, calificaciones, información del poderdante; y, en general a todas aquellas instituciones en las que la Poderdante hubiera contratado un servicio o fuera usuario. e) Suscribir, presentar y realizar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, solicitudes, formularios, permisos y trámites ante Instituciones Financieras, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Municipios, Registros Públicos, de la Propiedad, Mercantiles, Universidades, Colegios de Profesionales,



DR. LIDER MORETA GAVILANES

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

PAUL SANTIAGO OLIVAS VASCOEZ

EN FAVOR DE

GINA SOTIA VASCOEZ GONZALEZ

COMPANIA: INDETERMINADA

MH DE 7 COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día nueve DÍAS Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto, Encargado de este Cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Abogacía, mediante acción de personal número cuarenta y siete guión de quince DEP. de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparendo al otorgante del presente instrumento, el señor PAUL SANTIAGO OLIVAS VASCOEZ, por sus propios derechos. El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con residencia y domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, el que libre y voluntariamente, me solicita que eleve a escritura pública, el contenido íntegro de la minuta que me presenta y que me permite transcribir. SEROR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparendo al otorgamiento de este poder especial, en calidad de mandante, el señor PAUL SANTIAGO OLIVAS VASCOEZ, por sus propios derechos. El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con residencia y domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, quien libre y